



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, ocho (8) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : COOPERATIVA COOPECRET LTDA.
Demandado : LUZ ADELA OROZCO ESPAÑA
Radicado : 2020-665

Previo a resolver sobre el memorial remitido el 17 de junio del 2022, a través del cual la parte demandada solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, así como el levantamiento de las medidas cautelares, aportando para tal efecto certificación suscrita por la COOPERATIVA COOPECRET LTDA, en la cual se evidencia que la señora LUZ ADELA OROZCO ESPAÑA se encuentra a paz y salvo con la libranza 235203, sin embargo la obligación que se ejecuta en el presente proceso se identificó con el No. 235204, razón por la cual esta agencia judicial **REQUIERE** a la parte demandante para que aporte certificación y/o documento que acredite el pago de la obligación demandada, es decir la identificada con el No. **235204**, de conformidad con lo expuesto en la demanda y el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ